

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 188

CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 06 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C.B. Ville Sect. Dra. Elisa B. Molina Torres "Yanchuc Violeta Luciana c/Haydee Gladis Usardi y Otro" Ejecutivo el Mart. Julio Gonzalez M.P. 01.1002, domic. en Pje Bujados Nº 124 de B. Ville T.E. 03534/15598135 rematará sala de remates Tribunales sita en 1º piso Tribunales de Bell Ville Calle Rivadavia esq. Pio Angulo día 06/10/10 a las 10 hs, en caso de feriado o ante imp. del tribunal día hábil inmediato al señalado: A) Un ciclomotor Marca GUERRERO Modelo G90 Econo 2007 Dominio 851 DHL Modelo Año 2007 Motor Marca GUERRERO Nº 147FM42007004599 Cuadro Marca GUERRERO Nº LAAXCBLA870004860 SIN BASE Post. Min. \$ 100 COND. VENTA: Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio mas comisión de ley al Martillero, mas 2% art. 24 ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación EDICT.(3) días en Boletín Oficial EXHIB. BIEN L/a/v previa consulta al Mart. B. Ville 22/09/10.-

Nº 24648 - \$ 48.-

BELL VILLE - Por orden del Juzg. de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C.C. y C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 4, autos caratulados "Rosso Hugo Enrique - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. Letra R-12-1995). Claudio César Corti, martillero designado en autos MP. 01-636, rematará el día 13 de Octubre del cte. Año a las 11,00 hs. Sala de Remates del Tribunal sito en calle Rivadavia esq. Pio Angulo de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles: 1) Derechos y acciones equivalentes a 1/3 de un lote de terreno edific., ubicado en Mza. 10 del pueblo de Justiniano Posse, Ped. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. que mide 7,50 mts. De frente al N., por 40 mts. De fdo. De N. a S. c/ Sup. de 300 mts2 y linda N. c/ Av. Del Libertador Gral. San Martín, S. con más terr. De la misma, Mza. de Carlos Barbero, E. con María Ernesta Rinaudo de Recchia, y O. con más terr. De la mza. de Eugenio Peiretti, insc. En Mat. 426.961, más datos de informes del Reg. De la Prov. de fs. 993/996. Estado: Edif. c/ casa habitación, todos los serv., ocupados por Iván Rosso, su esposa e hijo. De más datos en of. de const. De fs. 678/79. 2) Derechos y acciones equivalentes al 58,9276% de un lote de campo: ubic. en parte Colonia Deán Funes, Ped. Bell Ville, Dpto. Unión, desig. Lote A-2, mide: s/ cost N-E line D1B1, 1293,73 mts; s/ cost. S-O, línea C-D, 1294,78 mts., s/ cost. N-O, línea D-D1, 940,59 mts, s/cost. S-E, línea B1-C, 940,59 mts.; Linda: N-E, lote A1; S-O, c/ de Enrique Rosso, lote A en pte.; S-E c/ de Lidia Teresa Chiaretta de Barra y Nelson Chiaretta, y en pte. c/ de Osvaldo Emilio, Pascual Domingo Cappóni y Gilda Dominga Ferronato, lote 5; N-O

c/ camino púb. De por medio con Marta Lidia Bravo; c/ Sup. de 121 has, 7363 mts2. insc. En la mat. 337.009.- de más datos de inf. del Reg. Gral. De la Prov. de fs. 990/992. Estado: alambrado c/ mejoras, c/ construcción casa habitación, serv.: luz monofásica. c/ ocupantes en carácter de inquilinos. De más datos en of. de const. De fs. 662/663. Bases: en proporción al valor de la base imponible s/ Informe de la DGR de fs. 1010, 1016 inmueble descrito al punto 1) \$ 12.287,00 inmueble descrito al punto 2) \$ 84.878,00, incremento de las posturas no inferiores al 1% de la base (Art. 579 del C.P.C.). Hágase saber a los posibles compradores que en el supuesto de adquirir en comisión deberán manifestar en el momento de la subasta el nombre, el DNI y domicilio de las personas para las que adquieren, debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario al comisionado. Condiciones de venta: dinero en efectivo o cheque certificado con más el 20% de seña en el acto de remate, más el 2% sobre el precio a los fines de la integración del fdo. Para la violencia familiar, conf. Art. 24 de la Ley 9505), con más la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan s/ informe de la AFIP, el saldo al aprobarse la subasta y en las condiciones que determina el Art. 589 - últ. Párr. del C.P.C.C. a cuyo fin fijase una tasa de interés del 2% mensual no acumulativo, gastos de inscripción y cancelación de gravámenes a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del C.P.C.C. debiendo conformarse con las constancias que expida el Tribunal. Gravámenes: constan en autos. Si el día fijado resultare inhábil o ante la imposibilidad del Tribunal, la subasta se efectuará en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado. Fdo.. Dr. Galo E. Copello - Juez. Dra. Ana Laura Nieva - Pro-Secretaria. Consultas: Bv. Illia 254 - Bell Ville - Tel. 03534-15581309.

5 días - 24331 - 13/10/2010 - \$ 1715.-

MARCOS JUAREZ - O. Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra. Nom. C.C.C de M. Juárez, Sec. Dr. Bonichelli. Autos : « Municipalidad de Marcos Juárez c/ Juan C. Mallia - Ejtvo. Mart. Sergio Jara, MP. 01-815, dom. En Chacabuco 648 - M. Juárez. Rematará el 20/10/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Juzg. de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. de M. Juárez. Lote de terreno: y sus mejoras, ubic. al N. de vía férrea de M. Juárez, Ped. Espinillos, Dpto. M. Juárez, Pcia. de Cba., designado lote 22, Mz. 131-b, mide: 10 mts. 25 cms. De fte. al Norte, por 27 mts. De fondo. Superficie total de 276 mts. 75 dms2. linda: al N. c/ sup. destinada a Pje. Público, al S. c/ lote 3, al

E. c/ lote 1 y al O. c/ lote 21, todos lotes del mismo plano y manzana. El inmueble está Inscripto en el R.G.P. a nombre de Juan Conrado Mallia, en Matrícula 475.716 (19-02), con construcción y ocupado s/ acta de constatación de fs. 53/53 bis de autos. Base: \$ 3.219.- (B.I. de GDR fs. 55). Gravámenes: autos. Títulos: expide el Tribunal. Condiciones: en subasta abonarán en efect. O cheque certif. 20% del total, más comisión de ley al martillero y 2% Art. 4 Ley 9505, saldo al aprob. subasta. Post. Mínimas 1% sobre la base. Por compra en comisión Art. 586 CPCC. Exhibición: previa consulta martillero. Estado de ocupación: ocupado. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Informes: al Martillero Tel. 03534-15585874 / 412456. Of. 21/9/2010.

3 días - 25260 - 8/10/2010 - \$ 204.-

EDICTO: O. Juez 1ª Inst y 19º Nom. C y Com. Cba. en "ALPERIN DE KHON CELIA C/VILLAGRA CRISTIAN DAMIAN Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1471784/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 13 de octubre a las 10 hs. en Arturo M. Bas 158, Inmueble de propiedad de VILLAGRA CRISTIAN D. y MARTINEZ VANINA L., Mat. 617.172 (11) L 7, Mz 23, SUP. 246,80 ms. Cdos. calle Los Alerces Nº 4670, Colinas del Cerro. Mejoras: Living c/ hogar, cocina, baño, dos dormit. Ocup por inquilinos. Condiciones: Base: \$ 68.925, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20 % de su compra, con más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: 1% base. El comprador deberá cumplimentar con el Art. 24 - Ley 9505. No procede compra en comisión. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ TE: 0351/4280563 // 0351 156501031. OF: 4 / 10 / 2010. FDO: Gabriela Pucheta - Secretaria.

5 días - 25378 - 13/10/2010 - \$ 280.-

O. Juez 25º Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Barreto, Víctor Hugo - presentación Múltiple Fiscal Expediente Nº 1511315/36", la Mart. E. Verónica Fiochi, MP. 01-1089 c/ dlio. En calle Bolívar Nº 553 2º C de la ciudad de Córdoba, rematará el 08/10/2010; 10,30 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura, ubicado sobre calle Los Ceibos, entre calles Esteban Echeverría y José Hernández (edificio donde funcionaba el I.P.E.M. Nº 333 - CBU) de Barrio Villa Los Llanos de la localidad de Estación Juárez Celman, inmueble designado como lote 16 de la manzana 39, ubicado en Villa Los Llanos, Pedanía Constitución, Dpto. Colón, con una superficie de 648,79 mts2, inscripto en la matrícula Nº 763641 (13) a nombre del

demandado. El inmueble se encuentra baldío libre de ocupantes, con servicios de luz, agua, teléfono a solicitar. Condiciones: al mejor postor, dinero de contado en efectivo, cheque certificado, por su base imponible que asciende a la suma de \$ 1161 debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del Martillero, con más la alícuota correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta y el saldo al aprobarse el remate. Postura mínima pesos cien (\$ 100). Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra comisión: Art. 586 CPC. El comprador deberá informar su Nº de CUIL/CUIT. Informes: Martillera E. Verónica Fiochi Cels. 0351-155202477 ó 0351-155202456. Fdo.: Nestor Zabala - Secretario. Oficina, 17/9/2010. Nº 25521 - \$ 108.-

Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12º Nom. Córdoba, en autos : « Consorcio de Propietarios de Edif. de Cocheras Gran Palacio c/ Compañía Constructora Cba. S.R.L. PH 183 - Ejecutivo - Expte. Nº 1402904/36", el Mart. Mariano Amuchastegui MP. 01-1553, con domic. En Montevideo 833, p.b. Dpto. 6, Cba., rematará el día 13 de Octubre de 2010, 10,00 hs. en Sala de Remates sito en Arturo M. Bas Nº 158, .B., cochera Nº 11, 4to. Piso, en calle Bolívar 382, Bº Centro. Inscriptos en la Matrícula Nº 15119/183 (11). A nombre demandado. Desocupada. Con base de \$ 5535.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor. Abonando el 20% de seña, con más la comisión de ley del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Y el 2% s/ precio subasta - Ley 9505. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión (Art. 586 C.P.C.). Títulos: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Informes: Al Mart. Cel. 0351-5951803. Fdo.: Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Secretaria. Of. 5/10/2010.

5 días - 25522 - 13/10/2010 - \$ 280.-

O. Juez 25º Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados: "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Montenegro, Pantaleona - Presentación Múltiple Fiscal Nº 1566393/36-", la mart. E. Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Bolívar Nº 553 2º C de la ciudad de Córdoba, rematará el 08-10-2010, 10:00 hs en el Salón de la Casa de la Cultura, ubicado sobre Calle Los Ceibos, entre calles Esteban Echeverría y José Hernandez (edificio donde funcionaba el I.P.E.M. Nº 333 - CBU) de Barrio Villa Los Llanos de la

localidad de Estación Juárez Celman, inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 39, ubicado en Villa Los Llanos, Pedanía Constitución, Dpto. Colón, con una superficie de 688,64 mts. 2, inscripto en la Matrícula N° 709329 (13) a nombre de la demandada. El inmueble se encuentra baldío libre de ocupantes, con servicios de luz, agua, teléfono a solicitar. Condiciones: Al mejor postor, dinero de contado en efectivo, cheque certificado, por su base imponible que asciende a la suma de \$1242 debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe de la compra, en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero; con más la alícuota correspondiente al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2% sobre el precio de la subasta y el saldo al aprobarse el remate. Postura Mínima pesos cien (\$100). Hágase saber que en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra Comisión: Art. 586 CPC. El comprador deberá informar su N° de CUIL/CUIT. Informes: martillera E. Verónica Fiochi Cels: 0351-155202477 o 0351-155202456. Fdo: Nestor Zabala-Secretario-. Oficina: 23/09/2010.-

N° 25520 - \$ 108.-

INSCRIPCIONES

RIO CUARTO – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Poffo, María Elina – Solicita Inscripción de Matrícula de Corredor y Martillero Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. María Elina Poffo, DNI. 28.897.140, domiciliada en calle Cabrera 346 de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Cba.), ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor Público. Río Cuarto, 17 de Setiembre de 2010. María Laura Luque Videla – Secretaria.

3 días – 25308 – 8/10/2010 - \$ 40.-

CITACIONES

SAN FRANCISCO. El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., Secretaría N° 1 de San Francisco, en los autos caratulados "Cassina María Inés c/Lucía María Piotto - Regulación de Honorarios" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 4 de agosto de 2009. Cítese y emplácese por edicto a la parte demandada (Lucía María Piotto), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tome participación en autos, en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Víctor Hugo Peiretti, Juez. Evaristo N. Lombardi, secretario.

5 días - 24639 - 13/10/2010 - \$ 45.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. José Luis García Sagués, Secretaría a cargo de la Dra. Batriz E. Trombetta de Games, en autos "Escuti de Rodríguez del Busto, Jerónima – Declaratoria de herederos – Incidente de Regulación de Honorarios del Perito Juan Antonio Valinotto" (Expte. N° 1355192/37), mediante decreto de fecha 10 de agosto de 2010, cita y emplaza a los señores Carlos Escuti, Julián Escuti, José Ignacio Novillo, Ramón Escuti, Aída Escuti de Guzmán, Enrique Escuti, Jerónima Escuti de Goycochea,

Mariano Goycochea, Andrés Escuti, Benjamín Castaño Escuti, Ernesto Escuti, María Luisa Escuti y Sara Escuti, para que en el término de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o reconvengan, haciéndoles saber que en la misma oportunidad deberán ofrecer toda la prueba que hayan de valerse bajo pena de caducidad, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley y asimismo, deberán cumplimentar el art. 192 respecto de la documental, bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal.

5 días – 22201 - 13/10/2010 - \$ 56

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Nom. Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, sito en calle Alvear 635, Río Cuarto, de la provincia de Córdoba, cita y emplaza por veinte días a contar desde el último día de publicación a Fausto Arriaga Ninachi DNI ex 94014601 y Mariela Nancy Gutiérrez DNI 31.421.693, para que en el término de veinte días que se computarán desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda entablada por Viviana Mirtha Pereira y en su caso opongan excepciones, o deduzcan reconvenión, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de los arts. 192 y 509 del CPCC, en los autos caratulados "Pereira, Viviana Mirtha c/Fausto Arriaga Ninachi y Mariela Nancy Gutiérrez s/ daños y perjuicios" bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 192 y 509 del CPC. Notifíquese. Fdo. José A. Peralta. Juez. M. Laura Luque Videla, secretaria. Río Cuarto, 18 de junio de 2010.

5 días - 22606 - 13/10/2010 - \$ 45

En los autos caratulados "Marchetti Juan Carlos c/Corbam S.A. y/u Otros – Diferencia de Haberes – Indemnización" que se tramitan por ante la Cámara de Trabajo de la ciudad de Villa María, se ha dictado la presente resolución: "Villa María, 2 de setiembre de 2010. Atento lo manifestado y solicitado por el letrado de la parte actora, Dr. Rodrigo Castro, a fs. 203 y constancias de autos, suspéndase la audiencia de vista de la causa para el día 8 de setiembre de 2010, en consecuencia, desígnase nuevo día y hora a los mismos fines que la anterior (art. 57 del CPT) el 26 de octubre de 2010 a las 11 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225 CPC Cítese a la demandada "Corbam SA" para que comparezca en autos en el término de diez días por sí o por apoderado y constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de ley, como asimismo para que asista a la audiencia de referencia, debiendo citarse al señor Asesor Letrado del Trabajo en su representación en el caso e corresponder, citándolos por edictos, a cuyo fin líbrense oficios al BOLETIN OFICIAL y al diario "El Diario" de esta ciudad. Cítese a los testigos propuestos bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de que, en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T. emplácese a las partes para que, por intermedio de sus letrados, confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos

conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepciones respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la notificación del presente decreto, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días de notificados manifiesten y acrediten su condición ante la AFIP, bajo apercibimiento del art. 27 del Código Arancelario. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal, Dr. Carlos Eduardo Oyola, secretario.

5 días – 22011 - 13/10/2010 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Conti, en los autos caratulados "Isares Stella Maris c/Fernández Santiago Ramón – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares" Expte. N° 1715886/36 ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. Cítese y emplácese a Santiago Ramón Fernández para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días posteriores a la citación, oponga excepciones y ofrezca la prueba de la que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez). Dra. María Virginia Conti, (Secretaria).

5 días - 22647 - 13/10/2010 - \$ 52

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ PAC, Nicolás y Otro - Ejecutivo" (66841), cita y emplaza a los Sres. PAC, Nicolás y SOROKA de PAC, María, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24111 - 13/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ MUCHA, Alejandro y Otro - EJECUTIVO" (39276), cita y emplaza a los Sres. MUCHA Alejandro y María KOZICZ de MUCHA y/o SUS SUCESORES, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24110 - 13/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ RUSSO DE GERVAZI, Edelmira - Ejecutivo" (134044), cita y emplaza a los Sra. RUSSO DE GERVAZI, Edelmira, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de

tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24109 - 13/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ ESTRELLA, Gregorio - Ejecutivo" (139860), cita y emplaza al Sr. Gregorio Estrella, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24108 - 13/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "NEUTRA S.A. c/ ESTRELLA, Gregorio - Ejecutivo" (66922), cita y emplaza al Sr. Gregorio Estrella, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24107 - 13/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ CHANU Fernando M. y Ot - Ejecutivo" (136493), cita y emplaza a los Sres. CHANU Fernando Miguel y JOHNSON Enrique Solomón, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24105 - 13/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ MAGNIFICO, José Antonio - Ejecutivo" (67022), cita y emplaza al Sr. José Antonio MAGNIFICO, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.-

5 días – 24104 - 13/10/2010 - \$ 40.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza al SR. PERIL SALOMON, en autos: "CASTOR CONSTRUCTORA SRL C/ PERIL SALOMON – ABREVIADO-COBRO DE PESOS – EXP. 1638604/36", para que dentro del término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. FDO: BEATRIZ E. TROMBETA DE GAMES-SECRETARIA- Córdoba, 27 de Agosto de 2010.

5 días – 24552 - 13/10/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "López Nilki María - Guarda judicial", cita a la Sra. María de los Ángeles Torres, D.N.I. 16.465.076, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer en la misma oportunidad la prueba de que ha de

valerse, bajo apercibimiento de caducidad. Fdo.: Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

5 días - 20774 - 13/10/2010 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Elba Monay de Lattanzi, en autos caratulados: "Consortio Mirador de Juan Stabio c/Martín Víctor Hugo – Ejecutivo – Expensas Comunes – Expte. N° 1347113/36" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2009. Proveyendo a fs. 21: Téngase presente lo manifestado y declaración formulada. Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Martín Víctor Hugo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del art. 546 del CPC, debiendo ofrecer los medios de prueba de que haya de valerse, bajo pena de admisibilidad, a cuyo fin, publíquense edictos conforme lo prescribe el art. 152 del CPC. Fdo. Patricia Verónica Asrín, Juez.

5 días – 22223 - 13/10/2010 - \$ 48

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Tissera, César Damián – P.V.E. Hoy Ejecutivo" Expte. 183-B-07, ha ordenado intimar de pago al demandado César Damián Tissera, por la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 64/100 (\$ 464,64) por capital, con más la de pesos Trescientos (\$ 300) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio; quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina Fod. Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 14 de abril de 2010.

5 días – 22993 - 13/10/2010 - \$ 56

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Amaya, Antonio Alberto – Ejecutivo" Expte. 93-B-07, ha ordenado intimar de pago al demandado Antonio Alberto Amaya, por la suma de pesos Tres Mil Trescientos Sesenta y Uno con 22/100 (\$ 3.361,22) por capital, con más la de Pesos Seiscientos Setenta y Dos con 24/100 (\$ 672,24) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que en el término de cinco días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 22 de julio de 2010.

5 días – 22992 - 13/10/2010 - \$ 60

En autos "Hotel Nogaró Córdoba SACI – Quiebra Indirecta" se emplaza a Juzzeilunas Angel Juan, Jabsa Juan D., Jabsa Mario Roberto, López Amilcar, Moyano Marcelo Alejandro, Murúa Jorge, Polanco Carlos C., Ponce Pablo D., Tapia Sergio C. y Méndez de Suárez Norma, a solicitar verificación de sus créditos dentro del término de cinco días a partir de esta publicación bajo apercibimiento de liberar las reservas luego de transcurrido. Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. Concursos y Sociedades N° 2.

N° 23726 - \$ 70

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios Garage Stabio c/Ibarra de Villada Alicia Mercedes y otro – Ejecutivo Expensas Comunes" (Expte. 1674110/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos Treinta y Dos: Córdoba, 31 de agosto de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Sra. Ibarra de Villada Alicia Mercedes, DNI 4.106.025 y Sra. Ibarra de Figueroa Nilda Susana, DNI 4.675.218. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por el Administrador del Consortio de Propietarios Garage Stabio en contra de Sra. Ibarra de Villada Alicia Mercedes, DNI 4.106.025 y Sra. Ibarra de Figueroa Nilda Susana, DNI 4.675.218, hasta hacer al actor el íntegro pago de capital reclamado de Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 1.549,89) con más los intereses en la forma referida en el considerando 3) y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Luis Alberto Fenoll, MP 1-34.989 en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Siete (\$ 737) con más la suma de pesos doscientos veintiuno (\$ 221) en virtud del art. 104 inc. 5° de la Ley Arancelaria vigente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Claudia Zalazar, Juez.

5 días – 22197 - 13/10/2010 - \$ 72

Por orden de la Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación, de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se hace saber que en los autos caratulados "Rodríguez de Viera Mary del Valle c/ Juan Carlos García y otros-división de condominio", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO CINETO VEITICINCO.- Villa Dolores dieciséis de setiembre de dos mil diez.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de división de condominio de que se trata y en consecuencia disponer, previo los trámites de ley, la venta en subasta pública por el martillero que se designe en la etapa pertinente, del inmueble motivo de las presentes actuaciones ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO SAN JAVIER, Provincia de Córdoba, como a 800 mts, al E. de Plaza General Mitre, que mide 18 mts. De norte a sur por 66 mts, en el costado sur y 64,60 en el costado norte o sea superficie de 1.175,40 m2. b) Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Hernán Pablo Morán, en la suma de pesos un mil doscientos setenta y dos (\$1272) (15 jus) y los honorarios profesionales del perito ingeniero, Enrique Darío Frontera Minetti, en la suma de pesos ochocientos cuarenta y ocho (\$848)(10 jus).- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria

5 días – 24811 - 13/10/2010 - \$ 84.-

NOTIFICACIONES

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/ Dellantonio, Miguel Arcangel -Ejecutivo" -Expte.37316- Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 401. Villa Carlos Paz, 23/11/09.- Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo I) Declarar rebelde al

demandado Dellantonio, Miguel Arcangel. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por NEUTRA S.A. en contra de Dellantonio, Miguel Arcangel; hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dos mil doscientos cuarenta y tres con ochenta y siete centavos (\$1.417,18.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos Trescientos setenta y dos con cuarenta centavos (\$372,40), con más la suma de pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$186,30) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24121 - 8/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ LOCITO DE DELUCIA, MARIA – EJECUTIVO – EXTE. 62092". Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número 442. V. Carlos Paz, 05/08/2010. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Regular honorarios al Dr. JOAQUIN BLANCO RIGOTTI, por los trámites de ejecución de sentencia, en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$294,88), los que deberán ser abonados por la demandada, Sra. MARIA LOCITO DE DELUCIA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24120 - 8/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ DEARRIBA, JOSE Y OTRO – EJECUTIVO – EXTE. 62548". Se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número 446. V. Carlos Paz, 05/08/2010. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Regular honorarios al Dr. JOAQUIN BLANCO RIGOTTI, por los trámites de ejecución de sentencia, en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$294,88), los que deberán ser abonados por la demandada, Sres. JOSE DEARRIBA Y EL DANIELLY VILLADE DEARRIBA. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24119 - 8/10/2010 - \$ 40.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/ Navarro, Patricio Alfredo y Otro-Ejecutivo" (39964). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 183. Villa Carlos Paz, 18/08/10.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados NAVARRO, Patricio Alfredo y MACHADO DE NAVARRO, Maria Enriqueta. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por NEUTRA S.A. en contra de NAVARRO, Patricio Alfredo y MACHADO DE NAVARRO, Maria Enriqueta; hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.459,99), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos Quinientos Treinta y Cinco con Ochenta centavos (\$535,80), con mas la suma de Pesos Doscientos Veintiuno con quince centavos (\$221,15) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24118 - 8/10/2010 - \$ 60.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "NEUTRA S.A. c/ FALCHETTO, Miguel -

Ejecutivo" (39179), Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 206.V. Carlos Paz, 31/08/10.- Y Vistos...Y Considerando... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Falchetto, Oscar Miguel. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por neutra S.A. en contra de Falchetto, Oscar Miguel, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Doscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$262,50), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos con 32/100 (\$442,32). Con mas la suma de Pesos doscientos sesenta y dos con veintidos centavos (\$221,22) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24116 - 8/10/2010 - \$ 56.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A. c/ AHRTZ, Oscar Augusto-Ejecutivo" (40873). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 207.V. Carlos Paz, 31/08/10.- Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado AHRTZ, Oscar Augusto. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por NEUTRA S.A. en contra de AHRTZ, Oscar Augusto; hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Tres mil trescientos seis con setenta y cinco centavos (\$3.306,75.-), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y dos con cuarenta y cuatro (\$442,44), con mas la suma de Pesos doscientos veintiuno con veintidos centavos (\$221,22) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24115 - 8/10/2010 - \$ 56.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/ Aviñoa, Eligio-Ejecutivo" (39584). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 217. Villa Carlos Paz, 17/08/10.- Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Aviñoa, Eligio. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Neutra S.A. en contra de Aviñoa, Eligio; hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trescientos Trece con Treinta y un centavos (\$313,31), con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y cuatro con 44/100 (\$442,44), con mas la suma de Pesos Doscientos veintiuno con veintidos centavos (\$221,22) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días – 24114 - 8/10/2010 - \$ 52.-

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia. de V.Carlos Paz, Sec. N° 1, en autos "Neutra S.A. c/ Aviñoa, Eligio-Ejecutivo" (39580). Ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 216. Villa Carlos Paz, 17/08/10.- Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Aviñoa, Eligio. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por neutra s.a. en contra de Aviñoa, Eligio; hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil ochocientos ochenta y seis con treinta y dos centavos (\$2.886,32.-), con más

los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Joaquín Fernando Blanco Rigotti en la suma de pesos Seiscientos treinta y Ocho c/14/100 (\$638,14), con mas la suma de pesos Doscientos Veintiuno con veintidos centavos (\$221,22) conforme el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

3 días - 24113 - 8/10/2010 - \$ 52.-

USUCAPIONES

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom. Secret. N° 3, Villa Dolores, Cba., en autos: "Hidalgo, Silvia Graciela - Usucapión", cita y emplaza a Rosario R. de Novillo, y como colindantes y terceros interesados a Carmen Beatriz Casas, Tiburcio Gallardo, Juana Gallardo de Villarreal, Graciela Marta Domínguez, Mercedes Gallardo de Olmedo, Daniel Maldonado, Josefina Peñaloza, al Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en Dpto. San Javier, Ped.: Luyaba, lugar: Travesía, de la Prov. de Córdoba, designado como Lote 2532-0987 mide y limita: al Norte una línea de tres lados, lado 1 y 2 mide 101,48 metros, lado 2-3 mide 88,02 metros, lado 3-4 mide 28,33 metros, lindando con calle pública; al Este lado 4-5 mide 234,07 metros, lindando con Carmen Beatriz Casas, posesión, al Sur una línea de dos lados, lado 5-6 mide 34,76 metros, lado 6-7 mide 62,82 metros lindando con calle pública, al Oeste una línea de nueve lados, lado 7-8 mide 75,89 metros lindando con Juana Gallardo de Villarreal; lado 8-9 mide 73,21 metros y lado 9-10 mide 67,30 metros lindando con Graciela Marta Domínguez, lado 10-11 mide 47,27 metros, lado 11-12 mide 72,20 metros, lado 12-13 mide 73,41 metros, lado 13-14 mide 59,08 metros lindando con Graciela Marta Domínguez, Mercedes Gallardo de Olmedo y calle pública, lado 14-15 mide 31,48 metros y lado 15-1 mide 39,94 metros lindando con calle pública, encerrando una superficie de Cuatro Hectáreas, un mil seiscientos cinco con treinta y tres metros cuadrados todo según expediente de mensura N 0033-021551-2006 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado el 7/5/2007. Empadronado ante la D.G. Rentas en cta. 29/4/2342383/6 según plano. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Susana E. Gorordo de Zugasti, Secretaria.

10 días - 19688 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Jesús María Dr. José Sartori, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "Yelicich, Hilda Graciela s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: cita y emplaza a los colindantes; Fisco de la Provincia y Municipalidad de Los Pozos, como también a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión; para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objetos del presente se describen como: dos fracciones de terreno ubicado en Los Pozos, Km. 827, Departamento Ischilín y constan de lote 1134-0111 Sup 9 hectáreas 1524 m2 y lote 1132-5411 de una superficie de 52 hectáreas 8077 m2 con lo siguientes linderos: Lote Hoja N° 1134 Parcela 0111: al Nor-Este: con Posesión de Sucesores de Eloy Márquez, con domicilio fiscal en Macha N° 106. Al Nor-Oeste: Robustiano Odorico Cejas, con domicilio fiscal en Los Pozos Km. 827, Agua

Pintada, Córdoba. Al Sud-Este: con Brígido Valverdi, con domicilio fiscal en Los Pozos Km. 827 Agua Pintada, Córdoba. Al Sur: con Camino Vecinal. b- Lote hoja n° 1132 Parcela 5411; al Norte: con Camino Vecinal. Al Este: con Brígido Valverde, con domicilio tributario en Los Pozos km. 827, Agua Pintada, Córdoba y con Leonardo Marcos Trettel, a nombre de Néstor Trettel y otro con domicilio fiscal en Colón N° 135 y Tucumán y Colón y Jesús María, camino de por medio. Al Sur: con Leonardo Marcos Trettel, a nombre de Néstor L. Trettel y otro, con domicilio fiscal en Colón N° 135 y Tucumán y Colón, Jesús María, camino de por medio; al Sud-Oeste: con Lucía del Valle Poli de Carreras, sin contar con datos de empadronamiento; al Nor-Oeste: con Robustiano Odorico Cejas, con domicilio tributario en Los Pozos Km. 827, Agua Pintada, Córdoba. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dr. Miguel A. Pedano, Secretario.

10 días - 19747 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "NEUWALD, PEDRO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.: 1290372/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Por iniciada la demanda de usucapión en contra de EVA GEIBEL DE HEINE y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el boletín oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble... Notifíquese. Fdo.: Mayda, Alberto J. (Juez) - Carroll de Monguillot, Alejandra (Secretaria)

10 días - 22417 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Casettari Norma Delia S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Molina Alberto Enrique y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 28 de noviembre de 2005, por expediente número 0033-03867/05, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Oeste mide 74,91 metros, el punto 2-3 al sur mide 66,35 metros, el punto 3-4 al sudeste mide 57,02 metros, el punto 4- 5 al norte mide 43.88 metros, el punto 5-6 al este mide 64,60 metros, el punto 6-7 al norte mide 27,09 metros, el punto 7-1 mide cerrando la figura mide 92,10 mts., haciendo una superficie total de 7.287,53 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al noroeste: Olaya Diaz de Reyna- D:11129- F° 13210-Año; 1939, Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio; al Sur Este con Martin Montero y Andrés Budansk: D. 3945 - F°. 5901- Año: 1988, al Suroeste Francisco del Rosario Acevedo y (parcela sin designación ni datos de empadronamiento a nombre de Juan Poulastrou,

según plano -F°: 11851 -Año: 1985), Y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.-

10 días - 22089 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Arenas Leandro y Otro S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Jose Maria Villada y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía Higuera, lugar Villa de Soto , manzana 192-lote 2 , Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 16 de mayo de 2008, por expediente número 0033-29117/07, que se describe así: Al Noreste a partir del punto 1-2 mide 20 metros, el punto 2-3 al sureste mide 50 metros, el punto 3-4 mide hacia el sudoeste 20 metros, y desde el punto 4- 1 mide hacia el noroeste 50 metros, y cerrando la figura con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al Noreste Calle Chacabuco, al Sureste Arenas Leandro: F° 11868-Año: 1969, parcela 11; Marín Jeronimo Remigio y Carmen Herrera de Marín, F°. 28332 - Año: 1978- parcela 10, Moyano de Gallardo Pastora: F° 25651 - Año: 1955. parcela 5, al Suroeste, Gomez Juan Climaco y Dolores Marquiza Luna de Gomez: F° 5819 - Año: 1977. parcela 8 y al Noroeste: Perez Largaia Felipe Benito, F° 51068- Año 1950, parcela 1. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria -

10 días - 22091 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana

Sánchez de Marín en autos caratulados: "Wosdke Alicia Elizabeth S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 21 de Agosto de 2007, por expediente número 0033-24094/07, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Este mide 77,30 metros, el punto 2-3 al sur mide 65,54 metros, el punto 3-4 mide 49,95 metros, el punto 4- 5 mide 60,55 metros, el punto 5-6 mide 64,45 metros, el punto 6-7 mide 49,70 metros, el punto 7-8 mide 30,45 metros, el punto 8-9 mide 74,47 metros, el punto 9-10 al Oeste mide 26 metros, el punto 10-11 mide 15,11 metros, el punto 11-12 mide 35,82 metros, el punto 12-13 al norte mide 92,20 metros, y el punto 13-14 mide 72,88 metros, y cerrando la figura de forma irregular el punto 14-1 mide 15 metros, haciendo una superficie total de 2has 2035,21 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al norte con Callejón vecinal y Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio (posesión de Parici Juan); al Este con Callejón Vecinal; al Sur con Martín Montero y Andrés Budanski (parcela sin designación), cuenta N° 1405-0388153/1, y con parcela 152 -3965 mensura de usucapión (posesión de Pablo Ariel Villarreal) cuenta N° 14051511987/2; y al Sur con Callejón Vecinal. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria -

10 días - 22090 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, Sec. N° 7 en autos: "Devecchi, Marcelo Fabián (Fideicomiso Edificio Juan Z) c/Sucesores de Mercedes Soaje - Demanda Usucapión", ha dictado la siguiente resolución, que en sus partes pertinentes, expresa: "Villa María, 17 de agosto de 2010... Admítase la Demanda de Usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Mercedes Soaje, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (arts. 113 y 152 Cód. Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL, y diario de esta ciudad, a fin de que

concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 Cód. Proc.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez - Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario. El inmueble que se pretende usucapir, conforme a plano es de figura irregular, Lote Cuarenta y ocho, de la Manzana ciento sesenta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción, en sentido horario, partiendo del punto A, extremo este del lote: Costado Sureste: lado A-B tiene una longitud de 12 m. y linda con calle Salta; Costado Suroeste: es una línea quebrada de 3 tramos, el primero - línea B-C- es de una longitud de 21,38 m., formando en B un ángulo de 89° 18', el segundo -línea C-D- es de 0,30 m. de longitud formando en C un ángulo de 90° 42'; el tercer tramo D-E tiene una longitud de 28,62 m. y forma en D un ángulo de 270°. Por este costado linda respectivamente con línea B-C y C-D con Julián Luis Riera, parcela 15, inscrita al D° 25910 F° 33726 T° 135 A° 1975; y el tramo D-E linda con: José Omar Mir y Mirtha Degano de Mir, parcela 17 inscrita a la matrícula 228.281 y con Ramón Ignacio Tissera, parcela 18, inscrita al D° 11672 F° 14862 T° 60 A° 1960. Costado noroeste: línea E-F tiene una longitud de 11,44 m. y linda con: José Luis Fares y Oscar Alfredo Fares, parcela 19, inscrita a la matrícula 162.584; y Costado noreste: Es el que cierra la figura, línea F-A, tiene una longitud de 50 m. y linda con: Norberto José Danna, parcela 13, inscrita a la matrícula 333.166; los ángulos no indicados miden 90° 00', lo que hace una superficie total de Quinientos ochenta y un metros con diecisiete centímetros cuadrados (581,17 mts²). Se encuentra inscripto en la DGR como Cuenta N° 16-04-0.681.707-2, e inscripto en el Registro General de la Propiedad al D° 28803, F° 33971, T° 136, Año 1953, a nombre de Mercedes Soaje. Oficina, 01 de septiembre de 2010. Viviana L. Calderón, Prosecretaria Letrada.

10 días - 21472 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc., Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en autos "RAMIREZ ANTONIO ELVIO-MEDIDAS PREPARATORIAS-USUCAPION" (Expte. Letra "R"- N° 32 de fecha 19/09/2007) cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezca la Sra. Lidia Margarita RIBERO de GODOY, quien figura como titular del dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Dpto San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano

de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Dario Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expediente Provincial 0589-000495/2007 con fecha 31 de Mayo de 2007, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANACIENTO TREINTAY OCHO, que mide: su lado Sud-Este, puntos A-B, dieciocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando con Pasaje Msrcelino Loredó, su costado Sud-Oeste, ountos B-C, treinta y un metros ochenta y un centímetros, que linda con parte de la Parcela Cinco, de Lidia Margarita Rivero de Godoy, hoy afectado por Mensura de Posesión a nombre de Antonio Fidelmino Ramirez, todo lo que hace una superficie de SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.-Afecta parcialmente con relación a la matrícula 865087 del Departamento San Justo, a nombre de Lidia Margarita RIBERO de GODOY.- En la dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 3005-0652802/3.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped. 05-Pblo.04-C02-S. 02-Mz 106-P. 005.- Arroyito, 09 de septiembre de 2010. FIRMADO ALBERTO LUIS LARGHI-Juez-MARCELA PALATINI-Secretaria.

10 días - 24371 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "MATTIO MARIA FERNANDA S/MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza a los demadados: Sres. Francisco Tavella, Felipa Cano de Pirilla, Nelida Juana Pirilli y Cano, Lidia Ester Pirilli y Cano y a los colindantes: Inocencio Ramon Molina y Marcelo Hopital y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: lote ubicado en Capilla del Monte, Depto Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, ubicada en calle Misiones esq. E. Zanni del Barrio V. Balumba, Capilla del Monte, Dep. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Cesar A. Monetti Mat. Prof. 3567 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. Prov. N° 0033-025251-07 con fecha de aprobación 21 de agosto de 2.007, que afecta en forma parcial las parc. N° 7 y 8 de la manzana oficial N° 16, lotes of. N° 7 y 8 y catastralmente designado como lote N° 9.- que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide quince metros sesenta y seis centímetros (15.66m), colindando con calle Los Talas; siguiendo desde el punto B hacia el Este línea B-C mide cuarenta y ocho metros setenta y ocho centímetros (48,78m) y linda con la parcela N° 6 de Inocencio Ramón Molina F° 30374 A° 1.962; al Sur, línea C-D mide veinticinco con noventa y cinco metros (25,95m) y linda con calle E. Zanni, desde el punto D en dirección Nor-Oeste línea D-E mide diez metros veinticuatro centímetros (10,24m) y linda con calle E. Zanni, en igual dirección subiendo desde el punto E al Sur hacia el Noroeste líneas E-F mide seis metros con quince centímetros (6,15m) colindando con calle Enrique Zanni; y subiendo hacia el Norte en dirección sur este, cerrando el polígono la Línea D-A mide cuarenta y tres metros treinta y seis centímetros (43,36m) y linda con calle Misiones. Con una superficie total según mensura de mil quinientos doce metros noventa centímetros (1512,90m²). D.G.R. n° 230106309928 y 230106309936.- Ofic. de septiembre de 2.010-

10 días - 23195 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Gabriela Arata de Maymo, de la Ciudad de Córdoba en autos: "NORIEGA RUFFER Marta del

Milagro- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- "Expediente nro. 1500634/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Abril de 2010. ...Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata (fs. 172/173) , la que tramitará como juicio ordinario. Atento constancia de fs 75, cítese y emplácese a los sucesores del titular del inmueble a cuyo fin diligénciese oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación , comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley (art.783 y 783 ter. Conc. Y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informe del Registro de la Propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art. 781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inciso 2 del mencionado art y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el Cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento referido. Notifíquese. Fdo: Federico Alejandro Ossola - Juez- Maria Gabriela Arata De Maymo. Secretaria.- Descripción del inmueble: sito en la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Barrio Yapeyú, calle Bio Bio Nro. 67, designado como Parcela 10 Lote 8 Manzana N° 7 , plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo G. Cristal Olguin y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 13 de Diciembre de 2007, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Nor-Este linda con calle Bio Bio (o); en su costado Sud-Este, con parcela N° 11, Lote N° 9 de Gustavo Pedro Ramón Trossero- Matrícula 109.688 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio Tributario en Avenida Colón N° 885, P1°, Dpto. "B"; su costado Sud-Oeste, con parcela N° 28,- Lote N° 25, de Silvina Ethel Gomez Sastre- Matrícula N° 128.481, y a cuyo nombre consta empadronada, con domicilio tributario en Avenida Patria N° 68 y su costado Nor-Oeste, por parte de la Parcela N° 5 - Lote N° 4 de Lázaro Albarracín - Matrícula N° 267.733 y empadronada a nombre de Ana Perez, con domicilio Tributario en calle 25 de Mayo Nro. 1.562 de esta Ciudad de Córdoba y en parte con parcela N° 9 - Lote 7 de Vidal Alberto Llanos e Isabel Rita del Valle García de Llanos - Matrícula N° 130.755 y a cuyo fin consta empadronada, con domicilio tributario en calle Bio Bio N° 73 - Barrio Yapeyú, Ciudad de Córdoba. Empadronado en la cuenta 1101-0272413/6, nomenclatura catastral provincial Dep.11, Ped.01, Pblo.01, C.01, S 26, M. 051, nomenclatura catastral municipal d: 01, Z 26, M 051, P 36. Afectaciones registrales: Parcela 10, Dominio 52244, Folio 60320, T 242, Año 1949, titular registral Remedios Diaz, Des. Of. Manzana 7 Lote 8. Fdo. Federico Alejandro Ossola - Juez- Maria Gabriela Arata De Maymo. Secretaria.

10 días - 24185 - s/c.-

Por disposición del Sr. Juez de Pra. Inst., 2º

Nom., Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra. Elisa B. Monina Torres; en los autos caratulados "ERRICO, Juan Ignacio y Otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 24 de agosto de 2010.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Dése trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese al titular de dominio, Ricardo Alberto Nuñez Sastre y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación del cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.) Notifíquese.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello- Juez - Elisa B. Molina Torres, Secretaria.- El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe: Lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 64 de la manzana 22, tiene 7,15 metros de frente por 12 metros de fondo, lo que hace una superficie de 85,80 metros cuadrados, lindando: al norte con la parcela 19 de Valentín Martínez; al sur con parcela 26 cuyos titulares son Juan Ignacio y Agustín Errico, al este con parcela 21 de Andrés Aurelio Caba y Elsa Isabel Bulich, y al oeste con parcela 28 de Ramona Romero de Valentín.-Nomenclatura Catastral Provincial: Dep.: 36; Ped.: 03; Pblo.: 04; C.: 02; S.: 04; M.: 22; P.: 64, Nomenclatura Catastral Municipal: C:02; S:04; M:22; P:27.- Empadronada en la Dirección General de Rentas: cuenta N° 36-03-1922952/0 a nombre de Jorge Carlos Villarroel.- El inmueble afectaría un resto de mayor superficie de un inmueble designado como manzana "A", Serie "E", Sección Oeste del Pueblo Tau, inscripto en el Registro General de la Provincia anotado al asiento de DOMINIO N° 33913 F° 40253 T° 162 AÑO. 1952, a nombre de Ricardo Alberto Nuñez Sastre, que consta de una superficie de seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados (6559,56 dms.2).-

10 días - 24776 - s/c.-

MENSURAS

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 4ª Nominación de la Ciudad de Córdoba.- Secretaria: Dra. LETICIA CORRADINI DE CERVERA.- AUTOS: "DREIDEMIE, BEATRIZ ANTONIA-MENSURA-MENSURA Y DESLINDE - Expte. n° 660.087/36", Nombre y Apellido de la actora: Beatriz Antonia Dreidemie.- Objeto: Poner en conocimiento de todos los que se consideren con interés que se ha fijado fecha de iniciación de las tareas periciales de mensura y deslinde para el día 28 de Septiembre a las 10:30 hs. tomando como punto de partida la Municipalidad de La Para.- Ubicación del terreno: Fracción de campo delimitada por el polígono: 30-5-13-40-30 con las siguientes medidas angulares, lineales y colindancias: Por el Norte lado 30-5 de doscientos setenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros (279,59m) con ángulo en 30 de ciento veinticinco grados, cincuenta y nueve minutos (125°59') y ángulo en 5: cincuenta y ocho grados con un minuto (58°01'), lindando por este costado con el Ferrocarril Económico.- Por el Este lado_ 5-13 de ocho mil doscientos once metros con setenta centímetros (8.211,70m) con ángulo en 13 de

setenta y siete grados, cuarenta y siete minutos (77°47'), lindando por este costado, de Norte a Sur con Abraham Gigena, Ferrero Hermanos y Francisco Noriega (hoy Giuliano Daniel).- Por el Sur lado 13-40 de doscientos treinta y siete metros (237m) con ángulo en 40 de ciento dos grados, trece minutos (102°13') lindando por este costado con Sucesión de Celayes.- Por el Oeste, lado 40-30 de ocho mil treinta y tres metros (8.033m), lindando por este costado de Sur a Norte: Lote III (de propiedad de Bernardino y José Magliano), Lote II (de propiedad de los Sres. Mariano Norberto Godoy, Gabriel Aristóbulo Godoy y José César Bertinotti) y Lote I (Hoy del Sr. Basilio Scandaliaris) de la división de la Estancia de la Señora Lucía Celia Sánchez.- Con lo que queda cerrado el polígono que encierra una superficie de 188 has. 1.380 m².- La fracción de campo se ubica, del siguiente modo: Partiendo del mojón 14 de la mensura s/A 638 practicada por el Ingeniero Pablo Bracamonte en el año 1929. Este mojón 14 está perfectamente visible en la actualidad.- Partiendo de él, midiendo con rumbo: S 76° 27' E, trescientos ochenta metros con cuarenta centímetros (380,40m) se llegará al vértice 40 del polígono descripto.- Midiendo, con el mismo rumbo, doscientos treinta y siete metros se llega al vértice 13.- En el terreno se nota claramente la línea 14-40-13 en la actualidad.- Fracción de campo delimitada Linda al N. Con propiedad de José A. Lerda y del Sr. Basilio Scandaliaris, al S. con propiedad de los Sres. Mariano Norberto Godoy y Gabriel Aristóbulo Godoy; al E. con sucesores de Adelaida y Nilamón Noriega, Sra. C. Peirone de Noriega y al O. con sucesores de José Parrucci, Sres. Antonio Félix Parrucci, Jesús Arcángel, Amado Parrucci y Juan de Dios Parrucci.- Consta el dominio a la matrícula nº 885.118 del Reg. Gral. De la Pcia. de Córdoba siendo su antecedente dominial el nº 11.505, Fº 15125, año 1967.- Tareas a realizar: Mensura a los fines previstos por el art. 740 al 743 y s.s. del C.P.C.C.- La presente publicación se formula en los términos del art. 739 inc. 3 C. de P.C.C.- " Of. / /2010 Fdo.: DRA. Leticia Corradini de Cervera – Secretaria.-

5 días – 23151 - 13/10/2010 - \$ 168.-